**SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE MATERIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1.**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** |
| **1** | SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE MATERIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1 |

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. (SUJETO A EVALUACIÓN)
   1. ALCANCE DEL SERVICIO.

El servicio de **transporte** se utilizará en el traslado de material tubular, herramientas, materiales y accesorios necesarios para la perforación del pozo SIP-X1 dentro del radio urbano de Santa Cruz además desde el radio urbano de la ciudad de Santa Cruz a la locación de trabajo (Pozo Sipotindi-X1), también desde el radio urbano de la ciudad de Camiri a locación de trabajo (Pozo Sipotindi-X1) y otros lugares de importancia logística para la perforación del pozo Sipotindi-X1 que YPFB solicite (activándose para este último los precios unitarios por kilómetro).

El servicio de **grúas y montacargas** se utilizará en el carguío y descarguío de material tubular, herramientas, materiales y accesorios necesarios para la perforación del pozo Sipotindi-X1, en el radio urbano de la ciudad de Santa Cruz (por hora) y en el radio urbano de la ciudad de Camiri (por día) y eventualmente en otro lugar que YPFB solicite (activándose para este último los precios unitarios por día o por hora, según corresponda).

La Contratista será directamente responsable de:

* La supervisión y Coordinación del transporte de la carga.
* El control y seguimiento de la carga hasta su entrega en destino final.
* La información permanente sobre la ubicación real de la carga.

El servicio de **Cisterna (15 mil litros)** será para el abastecimiento de agua, desde la ubicación del pozo de agua (municipio de Camiri) hasta el lugar de trabajo (planchada de perforación del pozo SIP-X1); el cual, deberá estar disponible las 24 horas, durante toda la duración del proyecto, además se solicitará un cisterna de menor capacidad (10 mil litros) para abastecimiento de agua de consumo del equipo, en caso de emergencia, YPFB solicitará a la Contratista dos Cisternas adicionales (15 mil litros) con sus respectivos conductores. La empresa contratista será responsable por todos los trámites y gastos administrativos con el Municipio de Camiri para provisión y abastecimiento del agua necesaria durante la duración del proyecto de perforación del pozo Sipotindi-X1, tomando en cuenta que la cantidad total de agua para el proyecto será aproximadamente de 22 mil metros cúbicos.

El servicio de cisterna debe contar con un generador, motobombas, mangueras y todos los accesorios necesarios para el carguío y descarguío de agua. El generador deberá ser capaz de proveer energía suficiente para el funcionamiento de la bomba sumergible de 10 HP trifásica del pozo de agua, el cual deberá contar con todos los accesorios necesarios para cumplir esta actividad.

* 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

El Contratista deberá proveer **camiones, tráileres, Low boy, cisterna, grúas y montacargas de diferentes capacidades,** acondicionados para el carguío, transporte y descarguío de tubulares, equipos, materiales y accesorios necesarios para la perforación del pozo Sipotindi-X1, con sus respectivos choferes y ayudante si es necesario.

Durante la perforación del pozo SIP-X1, YPFB podrá solicitar a la contratista dos cisternas de emergencia o contingencia con sus respectivos conductores para apoyar al primero en las actividades de abastecimiento de agua al pozo.

Todos los equipos de transporte utilizados para la prestación del servicio deberán cumplir estrictamente con los reglamentos emergentes de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

Todas las unidades de transporte deberán contar con GPS y control satelital.

Para las ataduras o aseguramiento de las cargas deberán utilizarse exclusivamente fajas adecuadas y certificadas.

La superficie del transporte debe estar libre de elementos con filo o punzantes.

El Contratista será responsable del carguío y descarguío del material tubular, herramientas, materiales y accesorios en el lugar de origen (Ciudad: Santa Cruz o Camiri) o en otro lugar que la logística de las operaciones del pozo Sipotindi-X1 requiera. En el lugar de trabajo (locación) el carguío y descarguío correrá por cuenta de YPFB.

El contratista deberá prestar apoyo durante el carguío, acomodo y descarguío de todo el material transportado.

El Contratista proveerá el material de trinca (Cuñas y listones) y todos los materiales y accesorios necesarios para garantizar seguridad durante la ejecución del servicio.

La grúa y operador que presten el servicio, deberán contar con sus certificaciones correspondientes vigentes.

El CONTRATISTA entregará a YPFB, un reporte inmediatamente al terminar cada viaje y/o traslado de material desde el inicio hasta la finalización del servicio, el cual debe entregarse en un lapso no mayor a dos (2) días.

YPFB proporcionará la alimentación y alojamiento al personal del CONTRATISTA de servicio mensualizado en locación del pozo Sipotondi-X1 (cisterna y otros a requerimiento de YPFB).

Los requerimientos mínimos para el servicio se detallan en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **UNIDAD** |
| 1 | Camión Pluma 5 TN (Dentro del radio urbano de Santa Cruz) | Viaje |
| 2 | Camión 10-15 TN (Dentro del radio urbano de Santa Cruz) | Viaje |
| 3 | Camión tráiler 25 TN (Dentro del radio urbano de Santa Cruz) | Viaje |
| 4 | Camión pluma 5 TN (Santa Cruz-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 5 | Camión pluma 5 TN (Sipotindi-X1- Santa Cruz) | Viaje |
| 6 | Camión pluma 5 TN (Santa Cruz-Camiri) | Viaje |
| 7 | Camión pluma 5 TN (Camiri -Santa Cruz) | Viaje |
| 8 | Camión pluma 5 TN (Camiri-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 9 | Camión pluma 5 TN (Sipotindi-X1- Camiri) | Viaje |
| 10 | Camión 10-15 TN (Santa Cruz-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 11 | Camión 10-15 TN (Sipotindi-X1-Santa Cruz) | Viaje |
| 12 | Camión 10-15 TN (Santa Cruz-Camiri) | Viaje |
| 13 | Camión 10-15 TN (Camiri-Santa Cruz) | Viaje |
| 14 | Camión 10-15 TN (Camiri-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 15 | Camión 10-15 TN (Sipotindi-X1-Camiri) | Viaje |
| 16 | Camión tráiler 25 TN Doble eje (Santa Cruz-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 17 | Camión tráiler 25 TN Doble eje (Sipotindi-X1-Santa Cruz) | Viaje |
| 18 | Camión tráiler 25 TN Doble eje (Santa Cruz-Camiri) | Viaje |
| 19 | Camión tráiler 25 TN Doble eje (Camiri-Santa Cruz) | Viaje |
| 20 | Camión tráiler 25 TN Doble eje (Camiri-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 21 | Camión tráiler 25 TN Doble eje (Sipotindi-X1-Camiri) | Viaje |
| 22 | Lowboy 30 TN (Santa Cruz-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 23 | Lowboy 30 TN (Sipotindi-X1- Santa Cruz) | Viaje |
| 24 | Lowboy 30 TN (Santa Cruz-Camiri) | Viaje |
| 25 | Lowboy 30 TN (Camiri-Santa Cruz) | Viaje |
| 26 | Lowboy 30 TN (Camiri-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 27 | Lowboy 30 TN (Sipotindi-X1- Camiri) | Viaje |
| 28 | Lowboy 30 TN transportando grúa (Santa Cruz-Camiri) | Viaje |
| 29 | Lowboy 30 TN transportando grúa (Camiri-Santa Cruz) | Viaje |
| 30 | Lowboy 30 TN transportando grúa (Camiri-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 31 | Lowboy 30 TN transportando grúa (Sipotindi-X1- Camiri) | Viaje |
| 32 | Camión Cisterna (15 mil litros) | Mes |
| 33 | Camión Cisterna de emergencia o contingencia 1 (15 mil litros) | Mes |
| 34 | Camión Cisterna de emergencia o contingencia 2 (15 mil litros) | Mes |
| 35 | Camión Cisterna (10 mil litros) | Mes |
| 36 | Grúa 20 TN (En Santa Cruz) | Hora |
| 37 | Montacargas 5 TN (En Santa Cruz) | Hora |
| 38 | Grúa 20 TN (En Camiri) | Día |
| 39 | Montacargas 5 TN (En Camiri) | Día |
| 40 | Conductor adicional de cisterna | Día |
| 41 | Lowboy 30 TN transportando montacargas (Santa Cruz-Camiri) | Viaje |
| 42 | Lowboy 30 TN transportando montacargas (Camiri-Santa Cruz) | Viaje |
| 43 | Lowboy 30 TN transportando montacargas (Camiri-Sipotindi-X1) | Viaje |
| 44 | Lowboy 30 TN transportando montacargas (Sipotindi-X1- Camiri) | Viaje |
| 45 | Camión Pluma 5 TN | Kilometro |
| 46 | Camión 10-15 TN | Kilometro |
| 47 | Camión tráiler 25 TN Doble eje | Kilometro |
| 48 | Lowboy 30 TN | Kilometro |
| 49 | Camión Cisterna (15 mil litros) | Día |
| 50 | Camión Cisterna de emergencia o contingencia (15 mil litros) | Día |
| 51 | Camión Cisterna (10 mil litros) | Día |

Nota: La lista anterior es para la propuesta económica del CONTRATISTA, YPFB pagará solo por el servicio real requerido y ejecutado durante las operaciones en función a los precios unitarios de la propuesta adjudicada.

**RETORNO CON CARGA Y STAND BY DE LOS EQUIPOS**

Las tarifas de retorno con carga y Stand By se muestran a continuación y están expresadas en porcentaje de la tarifa a la cual corresponda:

* **GRUAS Y MONTACARGAS**

**Retorno.-** No aplica la tarifa de retorno con carga.

**Stand By.-** Sólo aplica para servicios en campo (fuera del radio urbano de Santa Cruz o Camiri), descrito a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **STAND BY GRUAS** | | |
| **N°** | **EQUIPOS** | **STAND BY POR DÍA** |
|
| **CAMPO** |
| 1 | Grúa de 20 TN | 50% |
| 2 | Montacargas de 5 TN | 50% |

* **EQUIPO PESADO**

**Retorno.-** Se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Detalle** | **Camión Pluma**  **5 TN** | **Camión**  **10-15 TN** | **Camión Trailer 25 TN Doble eje** | **Low boy 30 TN** |
| 1 | Costo de retorno con carga  (en porcentaje del costo por viaje) | 50% | 50% | 50% | 50% |

**Stand By.-** Aplica pasadas las 4 horas libres para carguío y 4 horas libres para descargue, según descrito a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Detalle** | **Camión Pluma**  **5 TN** | **Camión**  **10-15 TN** | **Camión Trailer 25 TN Doble eje** | **Low boy**  **30 TN** |
| 1 | Costo de Stand by para día efectivo de 24 Horas (en porcentaje del costo por día) | 50% | 50% | 50% | 50% |

* **CISTERNAS**

**Retorno.-** No aplica la tarifa de retorno con carga

**Stand By.-** No aplica la tarifa de Stand By, únicamente costo por día o mes.

El requerimiento de los equipos, serán solicitados por el FISCAL DEL SERVICIO a la CONTRATISTA con 24 horas de antelación, para coordinar el lugar y la hora de la prestación del servicio; por tal motivo la CONTRATISTA proveeré de un teléfono celular corporativo durante la duración del proyecto al FISCAL DE SERVICIO designado por YPFB.

Se debe incluir en los precios unitarios, además del conductor de la cisterna titular, el costo de un conductor adicional por día, en el caso que la cisterna debiese trabajar en doble turno.

* + 1. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Los equipos requeridos para la prestación del servicio son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EQUIPO PESADO** | **CAPACIDAD** | |
| Camión Pluma | 5 TN | |
| Camión | 10-15 TN | |
| Tráiler | 25 TN | |
| Tráiler (Doble eje) | 25 TN | |
| Low boy | 30 TN | |
| **GRUA** | | **CAPACIDAD** |
| Grúa | | 20 TN |
| Montacargas | | 5 TN |

|  |  |
| --- | --- |
| **EQUIPO** | **CAPACIDAD (Litros)** |
| Camión Cisterna  (Con un generador, motobomba, manguera y todos sus accesorios ) | 15.000,00 |
| Camión Cisterna de emergencia o contingencia (motobomba, manguera y todos sus accesorios) | 15.000,00 |
| Camión Cisterna de emergencia o contingencia (motobomba, manguera y todos sus accesorios) | 15.000,00 |
| Camión Cisterna  (motobomba, manguera y todos sus accesorios ) | 10.000,00 |

* 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista iniciará las actividades operativas a partir de la emisión de la Orden de Proceder, hasta la conclusión del servicio el cual tendrá una duración aproximada de 380 días calendario y cuyas actividades están establecidas en el Cronograma de YPFB, mismo que podrá ser modificado por YPFB.

* + 1. CRONOGRAMA.

El Contratista deberá programar sus actividades para el servicio dentro del cronograma establecido por YPFB, para la perforación del pozo SIP-X1 que se detalla a continuación, el mismo podrá ser modificado por YPFB si así se requiere.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **DURACION (DÍAS CALENDARIO)** |
| MOVILIZACIÓN | 5 |
| PERFORACION SECCION 26" | 30 |
| PERFORACION SECCION 17 1/2" | 90 |
| PERFORACION SECCION 12 1/4" | 118 |
| PERFORACION SECCION 8 1/2" | 50 |
| PERFORACION SECCION 6" | 87 |
| TOTAL DÍAS CALENDARIO | 380 |

* 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA.

Las empresas postulantes deberán tener una experiencia mínima de cinco (5) trabajos de transporte de materiales en el rubro petrolero. Los proponentes deberán acreditar su experiencia con fotocopias simples de contratos, órdenes de servicio, tickets u otro documento que acredite el servicio prestado.

* 1. PERSONAL CLAVE.
* Un Responsable Supervisor y/o coordinador para realizar la logística de carguío, transporte y descarguío del material tubular, herramientas, materiales y accesorios transportados. El supervisor y/o coordinador mantendrá comunicación continua con el FISCAL DE YPFB, brindando paulatinamente información detallada sobre los avances del servicio y represente al Contratista como responsable del servicio.
* Los choferes asignados deberán contar con licencia de conducir “Categoría C” y manejo defensivo actualizado, incluyendo los conductores de las cisternas.
* Un operador de grúa con certificación vigente.
* Un operador de montacargas con certificación vigente.

El proponente deberá presentar en su propuesta el listado con los nombres del personal asignado para cada cargo, adjuntando las copias simples de las licencias de conducir “Categorías C” para los choferes y la certificación vigente del operador de grúa y el operador del montacargas.

1. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR EL PROPONENTE)
   1. FORMA DE PAGO.

Los pagos y la facturación se efectuarán de manera mensual en base a los servicios prestados según corresponda, de acuerdo a los precios unitarios de su propuesta económica y los documentos de respaldo aprobados por el Fiscal de Servicio.

La empresa deberá presentar una pre-factura, con todos los documentos que respalden el servicio prestado, para la conciliación de montos con YPFB.

Una vez realizada la conciliación entre partes, el FISCAL DEL SERVICIO realizará un informe de conformidad para los pagos correspondientes del servicio y el contratista deberá emitir la factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

Documentos que se debe presentar para el pago:

1. Informe correspondiente del servicio ejecutado con documentación que respalde los trabajos realizados.

2. Carta de Solicitud de Pago.

3. Fotocopia del NIT.

4. Fotocopia del SIGEP.

5. Factura Original a nombre de YPFB y NIT 1020269020.

6. Fotocopia C.I. del representante legal.

7. Fotocopia de Contrato.

8. Fotocopia del documento de Constitución de la empresa en Bolivia.

**NOTA:** La presente contratación es por precios unitarios, por tanto, sólo se pagará por el servicio realmente ejecutado de acuerdo al requerimiento de YPFB.

* 1. ORDEN DE PROCEDER

YPFB notificara a la Contratista la Orden de Proceder a efectos de que se inicie la movilización de los equipos y personal respectivo, a partir de dicha notificación el Contratista deberá realizar las gestiones para cumplir con la Fecha Requerida de Inicio.

* 1. INFORMES.
     1. REPORTE DE OPERACIONES.

El CONTRATISTA entregará a YPFB un reporte inmediatamente al terminar cada viaje y/o traslado de material desde el inicio hasta la finalización del servicio, el cual debe entregarse en un lapso no mayor a dos (2) días calendario.

* + 1. INFORME MENSUAL.

El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual en el cual describirá las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo.

* + 1. INFORME FINAL.

El CONTRATISTA entregará a YPFB, un informe final a la culminación del servicio; el cual, debe entregarse en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles, en físico y en digital. El contenido del informe final deberá incluir mínimamente lo siguiente:

* Resumen de Operaciones
* Número de viaje/traslado de material
* Problemas encontrados
* Costos finales
* Conclusiones
* Recomendaciones
* Registros fotográficos
  1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Camiri y el Pozo Sipotindi-X1.

La ubicación del pozo Sipotindi-X1 se encuentra localizado en el Departamento de Chuquisaca, Provincia Luis Calvo, Municipio de Machareti. El pozo queda ubicado en las coordenadas Zona 20K:

UTM WGS84

X= 463.259 m. Y= 7.730.511 m. Zt= 1.150 msnm.

* + 1. ACCESO.

El acceso del equipo, materiales y herramientas se realizará a través de la siguiente ruta:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TRAMO** | **DISTANCIA (Km)** | **TIPO DE CAMINO** |
| **Santa Cruz - Camiri** | 292 | Carretera Asfaltada |
| **Camiri - Boyuibe** | 62 | Carretera Asfaltada |
| **Boyuibe – Ingreso sobre Ruta 9** | 9 | Carretera Asfaltada |
| **Ingreso sobre ruta 9 – Pozo Sipotindi-X1** | 11 | Camino Ripiado |
| **Total Recorrido (Santa Cruz – Pozo SIP-X1)** | **374** |  |

* 1. MEDIOS DE TRANSPORTE

El Contratista deberá correr con los costos del personal y equipos, necesario para la ejecución del servicio, desde su base operativa hasta el lugar de trabajo y viceversa.

La movilización y desmovilización de los equipos y personal del Contratista deberán tener en cuenta los requerimientos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de YPFB.

* 1. FISCAL DE SERVICIO.

YPFB designará a los Fiscales de Servicio, quienes estarán a cargo de las operaciones mediante un equipo de profesionales cuyo coordinador será el representante de YPFB en la ciudad. Asimismo, se designará un Fiscal de Servicio en Campo (Company Man).

Las funciones de los fiscales de Servicio serán:

**Fiscal de Servicio en la ciudad:**

* Será el encargado de emitir la Orden de Proceder para dar inicio a las Operaciones del Servicio.
* Coordinar reuniones con las **Contratistas** y las prestadoras de servicios.
* Coordinar las actividades inherentes al servicio con el CompanyMan.
* Realizar la solicitud de pago y el informe para los pagos mensuales según al requerimiento solicitado y control de tiempo trabajado con las grúas y la logística del equipo pesado, liviano y cisterna.

**Fiscal de Servicio en Campo (Company Man):**

* Aprobar y/o rechazar los tickets de servicio de las prestadoras de servicio para el pozo SIP-X1 para su respectivo pago.
* El Fiscal de Servicio en Campo deberá coordinar las operaciones con el Fiscal de Servicio en la Ciudad y las empresas prestadoras de servicio.
* Generar reportes diarios, informes sobre operaciones especiales y el informe final a instancias superiores.
  1. PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS.

Las herramientas necesarias para garantizar la prestación del servicio correrán por cuenta y costo del Contratista. YPFB no reconocerá ningún costo adicional de herramientas, materiales, equipos, entre otros, necesarios para la realización del servicio a menos que YPFB solicite un cambio del alcance del servicio.

* 1. MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES.

El Contratista, ante cualquier falla que se presente en las unidades de transporte, herramientas, accesorios, equipos necesarios para la prestación del servicio, será responsable de arreglar, reparar o reemplazar, total o parcialmente las piezas que sean necesarias, de tal forma que se garantice la ejecución del servicio.

EL Contratista, deberá tener la capacidad de reposición de la unidad de transporte, equipos y accesorios en 48 horas como máximo.

* 1. LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.

El Contratista, durante el periodo que dure el servicio, será el único responsable por el suministro de combustible y consumibles que sean requeridos para garantizar la ejecución del servicio, en el lugar de trabajo (cisterna, generador, motobombas y accesorios).

* 1. ALOJAMIENTO Y CATERING

El Catering y Alojamiento durante la ejecución del Servicio en el lugar de trabajo (planchada del pozo SIP-X1), será provisto por YPFB, en función al personal mínimo requerido. Cuando el servicio se ejecute en Santa Cruz, Camiri u otro lugar distinto a la plancha del pozo SIP-X1, el Catering y alojamiento correrán por cuenta y costo del Contratista.

* 1. MULTAS Y PENALIDADES.

El Contratista se obliga a cumplir con todas las actividades normales inherentes al servicio, el retraso en el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones de la prestación del servicio, en la iniciación, ejecución o terminación del mismo estará sujeto a las siguientes multas:

* Equivalente al 3 por ciento (3%) del monto total del Contrato el primer día de atraso.
* Equivalente al 5 por ciento (5%) del monto total del Contrato por cada día de atraso desde el día 2 en adelante.

YPFB podrá dar por resuelto el Contrato cuando las multas en su conjunto alcancen el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%) de manera obligatoria. YPFB se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

* 1. FACTURACION.

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el “Certificado de Inscripción” o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

* 1. TRIBUTOS.

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en la aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior.

* 1. SEGUROS.

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato las Pólizas de Seguros especificadas a continuación:

1. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.

El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por un monto no menor a $us. 100.000.

1. **SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA Y POLIZA DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS**

Con cobertura desde el punto de despacho y o carguío hasta el punto de recepción y/o descarguio (Clausula “A” del INSTITUTO DE LONDRES) que cubra el Valor Total transportado. Esta póliza debe estar necesariamente subrogada a favor de YPFB.

1. **PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES.**

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

1. **PÓLIZA SEGURO DE VIDA.**

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Vida (que fallecimiento por cualquier causa).

1. **SEGURO DE AUTOMOTORES**

La cobertura del seguro de automotores deberá cubrir la responsabilidad civil hasta $us. 30.000.- (Treinta mil 00/100 Dólares Americanos). C/u incluye responsabilidad civil legal a pasajeros.

1. **SEGURO OBLIGATORIO PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT**

De conformidad a las Normas Aplicables, se deberá contratar anualmente antes del 1ro de enero de cada año la cobertura del Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito, para la totalidad de vehículos de propiedad y/o uso del Contratista.

CONDICIONES ADICIONALES

1. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que sean responsables y hayan causado en el desempeño de sus funciones.
2. La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato.

**ANEXO 1**

1. **ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El PROPONENTE deberá cumplir de forma obligatoria con los estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

* 1. Estándares y requisitos de SYSO para Contratistas de YPFB Corporación.

El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el ***Anexo:* “REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SySO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riegos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la “no aplicación de ciertos requisitos de SySO” de acuerdo a las actividades del servicio.

* 1. Aspectos generales:

El Proponente deberá presentar con su oferta un ***Resumen Ejecutivo*** del “Plan de SMS” (Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional), el cual (en cumplimiento a la Legislación vigente - DL 16998 – Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar) deberá contener mínimamente los siguientes puntos:

**1.1** Medidas preventivas en seguridad, salud Ocupacional (prevención de accidentes)

* 1. Uso de EPP (equipo de protección personal, de acuerdo a las actividades específicas)
  2. Identificación y evaluación de riesgos e impactos en el trabajo
  3. Lista general de Procedimientos de trabajo (altura, eléctrico, espacios confinados, etc.)
  4. Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

(En caso de que la empresa cuente con un sistema de Gestión de SySO)

**NOTA:** Las empresas contratistas deberán adherirse a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.

* 1. Posterior a la adjudicación y antes del inicio de las actividades:

Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la **aprobación** de la Unidad de SMS de YPFB*:*

* + 1. ***Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.
    2. *El PROPONENTE deberá dar estricto cumplimento a la legislación aplicable al presente servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB.*
    3. *Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).*
  1. Documentos para aprobación de YPFB (unidad de SMS – Unidad solicitante)

La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

* + 1. Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto.
    2. Política y programas de control de Alcohol y drogas.
    3. Programa de capacitación y charlas de seguridad.
    4. Procedimientos específicos de Seguridad para el Proyecto.
    5. Plan de respuesta ante Emergencias (Para el proyecto).
    6. Plan Médico de Evacuación (MEDEVAC).
    7. Programa de retiro y disposición de los residuos originados en el proyecto.
  1. Antes del inicio de actividades e ingreso a obra, la empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes requisitos de SMS:
     1. Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de los trabajos.
     2. Nota formal de designación del supervisor de SMS para el proyecto. (Incluir el Curriculum Vitae no documentado).
     3. Seguro médico / Seguro contra accidentes personales.
     4. Pólizas contra accidentes personales y muerte.
     5. Uso obligatorio de Ropa de trabajo.
     6. Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal).
        1. Casco de seguridad.
        2. Lentes de seguridad.
        3. Botín / Bota de seguridad.
        4. Guantes (de acuerdo a las actividades a desarrollar).
        5. Protector auditivo (en caso de requerirse en la actividad).

EPP Para riesgos especiales

* Trabajos en altura.
* Trabajos eléctricos.
* Trabajos en espacios confinados.
* Trabajos en zanja abierta.
* Trabajos con cargas suspendidas.
* Trabajos con materiales peligrosos.
  + 1. Uso de señalética en el área o frentes de trabajo.

Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de obras complementarias.

Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.

YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes. vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios de YPFB Corporación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaborado por:** | **Aprobado por Jefe Inmediato Superior:** |
|  |  |
| **NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO** | **NOMBRE, FIRMA, CARGO Y SELLO** |